I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO Nº 71 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2011, QUE APRUEBA ASIGNACION MUNICIPAL ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE NO ALCLANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGANCION DE MERITO).

DECRETO EXENTO Nº 2738 /

RECOLETA, 29 JUL 2011

VISTOS:

1. El acuerdo Nº 71 de fecha 19 de Julio de 2011, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), por el monto que se indica:

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1. **PROMULGASE**, acuerdo Nº 71 de fecha19 de Julio de 2011, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo prescrito en el art. 45 de la Ley 19.378, otorgar para el año 2011 una Asignación Municipal Especial, para los funcionarios regidos por la Ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Mérito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción o lista 2 Buena, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de septiembre de 2009 al 31 de agosto de 2010.

2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de $ 8.028.365.- (Ocho Millones veintiocho mil trescientos sesenta y cinco pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo

3. **IMPÚTESE,** el gasto que origina el pago de estas asignaciones a los Ítems Planta; 215.21.01.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art.45 Ley Nº 19.378; Contrata; 215.21.02.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley Nº 19.378Planta; "Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL * CHILE *

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta Patrimonio de Todos
ALCALDESA

SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/JRNC/FMS/fms